



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido y, no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación citada es el siguiente:

“Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se introducen las siguientes modificaciones, todas ellas en el artículo 4.- Bonificaciones:

Primera.- En el punto 1.- 5º.- se sustituye la referencia “los discapacitados” por “las personas con discapacidad”.

Segunda.- En el punto 2.- Bonificaciones de la cuota, apartado H) se sustituye la referencia “los discapacitados” por “las personas con discapacidad”.

Tercera.- En el punto 2.- Bonificaciones de la cuota, apartado H) se sustituye la referencia “con gran minusvalía o movilidad reducida” por “con discapacidad grave, discapacidad total o movilidad reducida”.

Cuarta.- Se añade el punto “3.- Bonificación a las viviendas de protección oficial.

La cuota del impuesto de construcciones, instalaciones y obras se bonificará en el importe del 50 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

La bonificación prevista en este apartado se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores”.

Las modificaciones que afectan a la Ordenanza citada entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2026, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

En Ponferrada, 19 de noviembre de 2025.–El Concejal delegado de Hacienda, Luis Antonio Moreno Rodríguez.